-if best a cobstruited of the first

-cipal flatetto b ecol, i esercit combig

da, aminas de vela vaciodad, los pases

Style Smill

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Mold

y asociados el repartimiento de arbi-

tros ertraordinaciós, guardería rural

defensa contra la hioxera de este

pueblo y distrito municipal para el

prescute and economico de 1891-92.

ostara de manificato en la Secretaria

a community and anomaly the state of the state

Confeccionado por el Avuntamiento

mulation come do la parsona

victilities live

and the management of the state of

Population of the second of th



que se les entregn pos esta Aldaldia.

acumon bosch. diridates que componen el gremiente galorio da liquidos para el actual ano

manage of second constitution of the Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes. á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-Io, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

agan an aigeapa you commisself at

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Al propio seomos se cata i Fran

Negota, matural do Toloso, projen

The original part that according of

name of the cited that, at contact

ale la insurcion de la presente tem

so state taken a state in an arrotic

Alacia, Compaterda a este lassido

and animal all delights of atomic a

sh chaimidiestogs ofted lesisso offe

one have ingan on derecto side

(Gacela del 16 de Noviembre) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS musicipal, diegente el duagnio

instruction de Loctosa y salparte El Exemo. Sr. Jefe Superior de Palacio dice con fecha de ayer al Exemo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

«Exemo. Sr.: El Médico de la Facultad de la Real Cámara de servicio me dice con esta fecha lo signiente:

Exemo. Sr.: Tengo el honor de comunicar á V. E. que SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G). así como SS. AA. RR. las Serenísimas Sras. Princesa de Asturias y las Infantas Doña María Teresa y Doña Isahel continúan sin novedad en su im-

S. A. R. la Infanta Doña María Lui-82, Duquesa viuda de Montpensier, ha pasado el día de hoy, con remisión marcada en los síntomas de su enfermedad, cuyo curso sigue siendo regular. Dog Remotibodiso din et sedintar

Lo que de orden de S. M. comunico à V. E. para su conocimiento y electos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 15 de Noviembre de 1891.--El Jese Superior de Palacio, el Duque de Medina Sidonia. - Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

CONSEJO DE ESTADO

08

món

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

30 de Octubre de 1891.—D.a María Gatell y Rabadá, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de Junio de 1891, sobre suspensión de los procedimientos de apremio seguidos por débitos de contribuciones.

Lo que en cumplimiento del articolo 36 de la ley de 13 de Septiembre de 1888, se anuncia al público Para el ejercicio de los derechos que

en el referido artículo se mencionan. Madrid 13 de Noviembre de 1891. El Secretario mayor, Antonio de Vejarano.

ANUNCIOS OFICIALES

proximo nestro mes, dictada en nic-

CEDIUS DE CELICION

of other co. Núm . 3936 char .ord COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

PARTY DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PAR

is drez de su manana, con co do de Habiéndose extraviado á D. Francisco Mateu, vecino de esta capital, una carta de pago núm. 1.240, expedida á su favor por la Excma. Diputación provincial en 29 de Octubre de 1889, contra el Ayuntamiento de la villa de Torredembarra, importante la cantidad de 3.352'21 pesetas, por resto del Contingente provincial de 1888-89; esta Comisión provincial, en sesión de 10 de los corrientes, acordó señalar el plazo de veinte días para que sea presentada por la persona que la tuviese en su poder, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin ser habido

el expresado documento, se declarará nulo y sin ningún valor ni efecto.

econdinico, estata de maninesto en

cuales podrá ser examinado y se ad-

milition las reclamaciones que se pre-

Tarragona 13 de Noviembre de 1891. -El Vicepresidente, José Batlle.-El Vicesecretario, Emilio Morera. onimist size of P2 REEL

na olasilium Núm. 3937-a disquattin DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

examinadas y practical per escrito La Dirección general del Tesoro público con fecha 5 del actual ordena el pago de los libramientos de contratistas de servicios públicos cuyas fechas de expedición alcancen hasta el 30 de Septiembre último, siempre que reunan los requisitos legales de pago.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de los acreedores.

Tarragona 16 de Noviembre de 1891. -El Delegado, F. de la Guardia.

Don Hamon Boselt Valla

Núm. 3938 COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA Núm. 3938

RELACIÓN de las cantidades acreditadas á los pueblos de esta provincia que á continuación se expresan, por los suministros facilitados al Ejército y Guardia civil en los meses de Agosto y Septiembre últimos.

| DEBE | Ptas. Cs. | HABER | Plas. Cs. |
|--|--|--|--|
| Suministros justifica- | | | 00.0 |
| dos | The Park of the second section of the second | | 36'27 |
| Idem | THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T | Idem | 36.27 |
| | 36'27 | Idem | 36'27 |
| Idem | 290.16 | Idem | 290'16 |
| | 8.06 | Idem | A U.S. Carrier Control of the Contro |
| CONTRACT TO A STATE OF THE STAT | 36'27 | Idem | |
| [1] [2] | 36'27 | Idem | 36.2 |
| THE REAL PROPERTY OF THE PROPE | 00.0= | | 00,0 |
| | 1 000018 | Idem | 2904 |
| Spire and a Maria Carlo Common Maria Contract of the Contract | 00:05 | AND THE RESIDENCE AND ADDRESS OF THE PARTY O | 00.0 |
| | - COINE | Idem | 36'2 |
| | | -Idem | 4.4 |
| Llom | | | |
| Idem | 9:08 | Idem | |
| | Suministros justificados Idem | Suministros justifica- dos | Suministros justifica- dos. |

Núm. 3939

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilanova de Escornalbou

En virtud de la autorización concedida al Ayuntamiento de mi presidencia por Real orden de 12 de Junio del actual año, se sacan á pública subasta las obras necesarias para la construcción de un nuevo cementerio en esta población, comprendiendo todas las del primer grupo en que se hallan subdivididas en la Memoria descriptiva, ó sean las paredes de cerca con fachada y departamento de impenitentes, cuyo presupuesto de contrata es de 7.696'18 pesetas.

La subasta tendrá lugar ante el Ayuntamiento de esta población en sus Casas Consistoriales el día 6 de Diciembre próximo, á las once de la

plazo podrác los contribuyentes, tanto mañana, admitiéndose proposiciones hasta dicha hora, con sujeción al modelo que á continuación se expresa, sirviendo de base los documentos del proyecto aprobado que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la misma.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglados exactamente al adjunto modelo modelo de modelo

La cantidad que ha de consignarse como garantía para tomar parte en la subasta de que se trata, será el cinco por ciento del presupuesto de las obrasis is significate absolv asince

Este depósito deberá hacerse en metálico en la Depositaria de fondos de este Municipio, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haberse realizado en dicha dependencial maivow of al abodmily

Vilanova de Escornalbou 16 de Noviembre de 1891.-El Alcalde, Este-

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de...., según acredita la cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado por la Alcaldía constitucional de Vilanova de Escornalbou, fecha 16 de Noviembre último, y de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un nuevo cementerio, comprendidas en el primer grupo en que se hallan subdivididas en la Memoria descriptiva, se compromete à tomar á su cargo dichas obras con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3940 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pradell

Terminado el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, estará de manifiesto en la Secretaría municipal por el término de 15 días, à contar desde el en que el presente anuncio se inserte en el Boletin oficial de la provincia.

Lo que se hace público para que llegue à conocimiento de los interesados.

Pradell 13 de Noviembre de 1891. -El Alcalde, Francisco Artiol.

Núm. 3941 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roda de Bará

Habiéndose extraviado á José Figueras Navaro y José Martorell Inglada, ambos de esta vecindad, los pases que se les entregó por esta Alcaldía procedentes del Cuadro de Reclutamiento de la zona militar de Tarragona, número 14, se hace público por medio del presente anuncio para que dentro un breve plazo sean entregados á esta Alcaldía, caso de que alguno los ha-Ilara, á fin de que por este conducto lleguen á poder de los interesados.

Roda de Bará 14 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, José Baldrich.

> Núm. 3942 ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Molá

Confeccionado por el Ayuntamiento y asociados el repartimiento de arbitrios extraordinarios, guardería rural y defensa contra la filoxera de este pueblo y distrito municipal para el presente ano económico de 1891-92, estará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por espacio de ocho días, á contar desde el de la inserción del presente en el Boletin oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes, tanto vecinos como terratenientes, examinarlo y producir las reclamaciones que consideren justas y crean convenientes. Molá 14 de Noviembre de 1891.-

method share Núm: 3943 dolos sagro ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vimbodi

El Alcalde, Francisco Rovira.

Terminados por la Junta repartidora los repartos de consumos y cereales y el del grupo de líquidos de esta localidad para el actual año económico de 1891 á 92, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que se inserte éste en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados por los vecinos que lo deseen y producir las reclamaciones que crean justas.

Vimbodí 15 de Noviembre de 1891. -El Alcalde, José Güell.

Núm. 3944

de Espluga de Francolí.

Hago saber: Que los repartos para cubrir los cupos de consumos, sal y líquidos correspondientes á esta pobla-

an chique doubles al ama debien de agni-

publica subasta, de las obres de cons-

presidentes atom as at absorbt

ción para el ejercício de 1891-92, estarán de manifiesto al público por término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el Boletin oficial, al objeto de que puedan enterarse del mismo los interesados y hagan las reclamaciones de agravio que consideren justas; á cual efecto á las siete de la noche del último día, la Junta repartidora se constituirá en sesión pública para oir y resolver las que se le presenten.

Espluga de Francolí 16 de Noviembre de 1891.-Juan Bernat.

> Núm. 3945 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Villalba

Terminado el reparto entre los individuos que componen el gremio obligatorio de líquidos para el actual año económico, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y se admitirán las reclamaciones que se pre-

Villalba 14 de Noviembre de 1891. -El Alcalde, Ramón Berengué.

> Núm. 3946 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cabra

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales de 1887-88 y 1888-89 de este término municipal, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, para que puedan ser examinadas y producirse por escrito las reclamaciones que se crean oportunas.

Terminado el reparto de arbitrios extraordinarios, filoxera y guarda términos de 1891-92 de este término municipal, estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento durante ocho días, para que pueda ser examinado y hacerse las reclamaciones que se crean justas.

Cabra 15 de Noviembre de 1891.— El Alcalde, Juan Morató.

Núm. 3947

Don Juan Bernat, Alcalde accidental Don Ramón Bosch Valls, Alcalde accidental de la ciudad de Roquetas, partido judicial de Tortosa, provincia de Tarragona.

Hace saber: Que debiendo proce-

derse à la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería de este distrito municipal, cuya rectificación habrá de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico de 1892-93, se señala el plazo de treinta días á los contribuyentes del término, así vecinos como forasteros, para que dentro de él presenten en la Secretaria de este Municipio relaciones juradas de las alteraciones que hayan sufrido en sus riquezas, acompañadas de los correspondientes títulos inscriptos que acrediten las traslaciones de dominio.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Tortosa, Mas de Barberáns, Cherta y Amposta, lo hagan público en sus localidades á los efectos indicados.

Roquetas 16 de Noviembre de 1891. -Ramón Bosch.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3948 CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de fecha nueve del próximo pasado mes, dictada en méritos de carta-orden de la Superioridad, se cita por esta cédula á D. José Masdeu Llavería, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Audiencia de lo criminal de Tarragona, el día veinte y cuatro del actual, á las diez de su mañana, con el fin de de larar como testigo en el juicio oral que ha de celebrarse en dicho día y hora, en méritos de causa criminal que sobre ocultación de documentos, falsedad y estafa, se instruye contra Enrique Porqueras y otros; previniéndole que de no verificarlo sin causa legitimamente justificada, incurrirá en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Valls catorce de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.-El Actuario, Luís Grau.

Núm. 3949

Don Eugenio Estevez Bustillo, Juez de instrucción de la villa de Falsét y su

Por la presente requisitoria expedida en méritos de la cansa criminal instruída en este Juzgado sobre hurto de una mula de pertenencia de Juan

Domenech Margalef, vecino de la Aldea de la Serra de Almós, término municipal de Tivisa, encargo á todas las Autoridades y agentes de la policia judicial, procedan á la busca y con. ducción á este Juzgado de la dicha mula, así como de la persona en cuyo poder se halle, cual mula tiene cualro años y medio de edad, color castaño, de siete palmos y medio escasos de estatura, y como seña particular en la pata derecha de detrás tiene una raya blanca en la piel de una herida cicatrizada, la cual fué sustraida en la madrugada del día seis del actual de la cuadra de una casa del referido Juan Domenech.

Al propio tiempo se cita á Francisco Voguia, natural de Tolosa, provincia de Guipúzcoa, para que dentro el término de diez días, á contar desde el de la insercion de la presente requisitoria en el Boletin oficial de la provincia, comparezca á este Juzgado al objeto de recibirle declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si deja de verificarlo.

Dado en Falsét á trece de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno. -E. Bustillo. - Por disposición de S. S., Ramón Mas.

> Núm. 3950 EDICTO

Don Luís Lluís Dolz, Abogado, Juez municipal, Regente el Juzgado de instrucción de Tortosa y su partido, por ascenso del propietario.

Por el presente edicto que se expide en virtud de providencia dictada en el día de hoy en méritos de la causa criminal que se instruye en este Juzgado sobre intoxicación de D. Feliciano Guiu Pujol, contra D. Domingo Favá Lleixa, se cita á los hermanos D. Miguel v D. Pablo Guiu Pujol, que antes residian en Flix y que en el dia son de ignorado paradero, para que dentro el término de cinco días, à contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en méritos de la expresada causa; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Tortosa á catorce de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno. - Luís Lluís Dolz. - Por mandado de S. S., Diego F. Quinzá.

MINISTERIO DE LA GUERRA

ne manag remitu to do exhibutorquica Quinta Sección.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles idi è stantormos sa contoir

Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados en el mes de la fecha para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que lo solicitaban.

| DEPENDENCIA | DESTINOS | CLASES | NOMBRES | Eda | d Serv | 1100 | |
|---|--|--|---|---|--------|---------------|--|
| MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN En el Ministerio. Gobierno cívil de Barcelona. Cuerpo de Vigilancia de Cuenca. Idem de Granada. Idem de Guipúzcoa. Idem de Sevilla. Idem de Zamora. | Oficial quinto. Idem. Idem. Agente de segunda clase. Idem. | Sargento segundo. Idem. Idem. Idem. Cabo. Soldado. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. | Isaac Cuesta Ruiz. José Linares Mena. Antonio Ramos García. Eduardo Jareño García. José Pérez Castillo. Antonio García López. Esteban Orio Ortiz. José Suárez Terán. Ramón Refoyo Santos. | 300000000000000000000000000000000000000 | | 0101010157837 | |
| MINISTERIO DE HACIENDA Sección de recaudación de Salamanca. | Oficial quinto. | Sargento segundo. | José Josa Larregola. | 3 | 3 4 | 2 (| |

| DEPENDENCIA | Destinos | CLASES | ES NOMBRES | AÑOS DE Edad Servi- Empl | | |
|---|--|---|---|-------------------------------|----------------------|------------------|
| Idem de Cuenca. | Oficial quinto. Idem. | Sargento segundo. | | 36 | 12 12 | Empleo 9 |
| Idem de Orense. Consumos de Palma de Mallorca. | Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. | Idem. Idem primero. Idem. | Jesús Martínez Jiménez. Jenaro Córdoba Bouzas. Dionisio Cortés Castel. | 32 38 40 34 | 12 15 13 | 7 10 10 |
| Idem de Almería. | Idem. Oficial quinto Fiel. Idem. | Idem segundo. Idem. Idem primero. Idem segundo. | Pedro Juan Ordinas. Cipriano Fernández Fernández. Eustaquio Reguera García. | 34 40 39 36 37 | 12 12 13 12 | 8 4 5 9 |
| Aduana de Sevilla. Idem de Valencia. Idem de Ribadeo. | Idem. Mozo de faenas. Portero de oficinas. Pesador Portero. | Idem. Idem. Idem. | Antonio Benítez Aguilera. Juan Hernández López. Francisco Galián González. | 38 | 12 4 4 | 7 2 2 |
| Idem de Barcelona. Idem de Port Bou. Contribuciones directas de Murcia. | Mozo de faenas. Marchamador primero. Aspirante primero. | Cabo. Sargento segundo. Idem. Idem. | Julio Acebedo Espiñeira. José Marín Pinar. Gabriel Gabriel López. Ildefonso Cluet Abadal. | 26 34 32 29 | 6 7 43 42 | 2 10 7 |
| CAPITANÍA GENERAL DE ANDALUCÍA Juzgado de primera instancia de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). | Alm 1 | | | in days | 4. N | |
| Edificios militares del cuartel de San Roque y Santa Elena (Cádiz). Juzgado de primera instancia de La Palma (Huelva). | Conserje. Alguacil. | Sargento segundo. Soldado. | Juan Martínez Luque. José Ortiz López. | 35 | 15 | 3 |
| Instituto de segunda enseñanza de Sevilla. Juzgado de primera instancia é instrucción de Morón. CAPITANÍA GENERAL DE ARAGÓN | Escribiente segundo. Alguacil. | Sargento segundo. Idem. | Rufino Dulce Nombre. Blas Aya Hermoso. Bernabé Castro González. | 34 | 10 10 8 | 8 |
| Ayuntamiento de Vicién (Huesca). CAPITANÍA GENERAL DE BALEÁRES | Guarda jurado de campo. | Soldado. | Pascual Gascón Quiles. | 50 | 4 | D |
| Ayuntamiento de Ciudadela (Baleares). | Municipal inspector. Idem segundo. Guardia municipal. | Sargento segundo. Soldado. Cabo. | Juan Quetlas Amenguán. Anastasio Martínez Teruelo. Francisco Darza Gelabert. | 32 -41 -36 -32 | 12 6 12 | 3 |
| Idem de Mahón (Id.) | Cabo de serenos. Sereno farolero. Idem. Idem. | Sargento segundo. Soldado. Idem. Idem. | Juan Canelas Velasco. José Esteve Abihach. Martín Peruy Huguet. Salvador Correa Delgado. | 32 41 38 28 | 12 8 5 4 | D D D |
| | Vigilante de primera clase de Caballería. Idem. Idem. | Cabo. Idem. Idem. | Valeriano González García. Bartolomé Salvá Jaume. Pascual Chacón Sánchez. | 33 34 | 5 4 |)) |
| | Idem. Idem de segunda de Infantería. Idem. Idem. | Soldado. | Juan Serra Barceló. Jaime Estelrich Reus. Pedro Gamo Calvo. | 45 50 47 51 | 2 7 25 16 | D |
| | ldem. Idem. Idem. | Idem. Idem. Soldado. | Jaime Solana Fraga. Manuel Crespo Pérez. Bernardo Grau y Salas. Magín Prats Fe. | 30 34 44 54 | 9 8 27 27 | D D |
| | Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. | Idem. Idem. Idem. Idem. | Angel Zapata Ramos. Mateo Cañellas Esbert. Ildefonso Pena Castillo. José Molina Ortiz. | 50 45 33 58 | 27 22 10 9 |))) |
| Delegación de Hacienda de la provincia de Baleares.—Res- guardo de consumos. | Idem. Idem. Idem. | Idem. Idem. Idem. | Juan Mulet Salvá. Vicente Arnaiz Mata. Angel Gañaral Zapata. | 47 42 25 | 8 8 6 | D D |
| | Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. | Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. | Marcos Hernández Fernández. Juan Antonio Bolívar Paz. Isidro Blanco Rivas. Rafael Ramis Vallespín. | 57 64 42 37 | 6 5 4 | D D |
| | Idem. Idem. Idem. | Idem. Idem. Idem. | Juan Ramis Blanquez. Guillermo Capo Arrons. Jaime Oliver Sagrera. | 32 32 | 4 4 4 4 |)) |
| | Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. | Idem. Idem. Idem. Idem. | José Manuel Alvarez Soto. Guillermo Pujol Porcell. Miguel Ibar Benicasar. | 30 38 | 3 3 | D D |
| | Idem. Matrona. Idem. | Idem. | Miguel Lladó Torréns. Martín Urrea Rubio. Valentina Rodríguez Lazaro. Francisca Jaime y Verga. | 30 40 62 | 10m » | D D D |
| CAPITANÍA GENERAL DE BURGOS Ayuntamiento da Fuenmayor (Logroño). | Cabo de Guardas jurados de campo. | Soldado. | Demotrie Le Hore Dedutemen | 70 | | |
| Juzgado de primera instancia de Saldaña (Palencia). CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA | Alguacil. | Sargento segundo. | Demetrio La Hera Rodríguez. Angel Delgado Alcázar. | 40 33 | 4 |)) |
| Ayuntamiento de Brihuega (Guadalajara). | Interventor de consumos. Alguacil. Guarda de policía. Guarda de Consumos. | Sargento segundo. Soldado. Idem. Idem. | Robustiano Viejo Burgos. Lázaro Fernández Román. Manuel Dacot López. Juan Casado Herránz | 47 31 36 | 8 5 4 | 3 |
| Juzgado municipal de Madrona (Segovia). | Secretario. Oficial segundo de la Secre- taría. | Idem. Sargento segundo. | Juan Casado Herránz. Tomás Lafuente Cabacho. José Rodríguez López. | 36 25 37 | 3 6 43 |)) |
| Ayuntamiento de Valdepeñas (Ciudad Real). | Portero del Ayuntamiento. Alcacil de id. Guarda municipal de á caballo Idem. | Soldado. Cabo. Sargento segundo. Cabo. | José Delgado Rubio. Silvestre Martin Sanz. Jesús López Osorio. Facundo Amaya García. | 34 25 26 | 15 11 4 5 |)) 1 |
| | Idem. Dependiente de Orden público | Idem. Sargento segundo. | Gabriel Vega Fernández. Juan Alises Sánchez. | 48 44 | 9 |)) |

| | | | | AÑ | OS DE | |
|--|--|---|--|---|--|--------------|
| DEPENDENCIA | DESTINOS | CLASES | NOMBRES) / AGE (4.16) | | ervi- cio | mples - |
| | Denemicate de Orders Para | Soldado. | Pablo Sánchez Gutiérrez. | 39 | 29 11 |), |
| Ayuntamiento de Valdepeñas (Ciudad Real). | Idem. | Idem. | Juan Mestre Dilla. Francisco Martín Robledano. Eusebio Gómez Sordo. | 14 34 42 | 7m 4 |) (|
| Juzgado municipal de San Lorenzo del Escorial. | Alguacil municipal. | Sargento segundo. Idem. | José Gil Ramírez. Cipriano del Cura Sanz. | 42 42 21 | 11 6 | 4 |
| Ayuntamiento de Tembleque (Toledo). | Sereno. Alguacil. | Soldado. | Frascisco Mora Sánchez. | 38 | 1 4 | .) |
| Juzgado de primera instancia de Orgáz (Id.) Comisión provincial de Ciudad Real. | Auxiliar del Archivo. | Sargento. | José Rodríguez Sánchez. Eduardo Vargas Fornelles. | 33 | 14 |) |
| Ayuntamiento de Cuenca. | Guarda de la sierra. Interventor de Consumos. | Sargento segundo. Cabo. | Francisco Sanz Lahoz. Eduardo Chocano Berenguer. | 40 62 34 | 6 4 | 1 |
| | Fiel de consumos. | Idem. Soldado. | José Melgar Serrano. Raimundo Cañizares Nobalbos. | 34 | 4 | D |
| | Dependiente de Consumos. Idem. | Idem. Samusland | Pascual Martinez Barros. Luís Esteban Berches. | 34 30 36 | 4 | 1 |
| | Idem. Guarda mayor montado. | Sargento segundo. | Cosme Gil Saldaña. Hipólito Sánchez Casado. | 30 43 | 14. | 2 |
| Idem de Migueltura (Ciudad Real). | Idem. Idem. | Soldado. Idem. | Raimundo García Seco. Se dismetent de José Alcázar Ruiz. | 35 | 5 | , D |
| | Cabo de serenos. Sereno. | Soldado. | Cecilio Aribazo Alcázar. | 32 | 4 |) D |
| | Idem. dozialoc . Idem. | Idem. Idem. | Claudio Arévalo Martin. Tomás Ruiz Díaz. | 35 | 3 | 3 |
| | Peón de arrecifes. Interventor de Consumos. | Idem. Anulado este destin | Anastasio Martín de Luna. o en virtud de comunicación del Alcalde o | de 40. | 5 | 2 |
| | Interventor de Consumos | dicho pueblo fecha tificado por duplio | a 29 del anterior manifestando naberse n | 0- (1934) | | |
| | Inspector de policía urbana y | Sargento segundo. | - Leasenatti areta | 38 | 12 | 5 |
| Ayuntamiento de Toledo. | Guarda municipal. | Cabo. | Antonio Rodríguez Gómez. Faustino Carrasco Muñoz. | 33 | 4 4 | D |
| Diputación provincial de Cuenca.— Casa de Beneficencia. | (Idem. Sastre. | Idem. Soldado. | Victoriano Gómez Ullate. | 35 | 3 | 1 |
| Ayuntamiento de Cuenca. | Inspector de policía urbana y rural. | Sargento. | Agapito Rodríguez Alvarez. | 32 | L | |
| Idem del Escorial (Madrid). | Vigilante sereno núm. 2. Portero tercero. | Soldado. Sargento primero. | Antonio Martín Manso. Manuel Manzano Rodríguez. | 40 | 10 | 4 |
| Diputación provincial de Toledo. Ayuntamiento de Madrid.—Paseos y arbolados. | Auxiliar especial de Estadística Escribiente primero. | Idem. Sargento. | Teodoro Sender Lázaro. Manuel Vallejo Dualde. | 34 28 | 13 | 11 |
| Idem.—Tenencia de Alcaldía de la Universidad. Idem.—Idem de Palacio. | Idem. | Idem segundo. Idem. | Francisco González Galbán. Sebastián Bustamente Merino. | 38 | 14 | 10 |
| Idem.—Casa de Socorro de la Universidad. Idem.—Almacén general de la Villa. | Idem. Portero. | Idem primero. | Hilario García Jiménez. Julián Gago Barroso. | 37 | 9 12 | |
| Juzgado de Instrucción del distrito del Centro (Madrio). | Alguacil. Alguacil. Alguacil. | Idem segundo. | Julian Gago Darroso. | | | |
| CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA | Suplente de dependientes. | Soldado. mold. | Inocencio Méndez Fernández. | 26 37 | 3 | |
| Ayuntamiento de León.—Resguardo de Consumos. | Idem. Mozo de Estrados. | Idem. Sargento segundo | Jerónimo Martinez Barrera. Juan Pascual Muñoz. | 36 | 10 | |
| Audiencia de Valladolid. | Sereno y vigilante Nocturno Guarda del término municipa | Soldado. mehl | Agapito Cuesta Sebastián. Vicente Pérez Gómez. | 39 | 2 4 | 4 |
| Marie Carrier Land Company of the Co | Idem. | Soldado. Intold Idem. Intold | Ambrosio González Pérez. Bernardo Giménez Rodríguez. | 36 | 1 4 | 1 |
| Ayuntamiento de la Nava del Rey (Valladolid). | Idem. | Idem. and | Basilio Averuela Santa María. Deogracias Tepetao Gutierrez. | 30 | 9 4 | Į. |
| | Idem. Idem. | Idem. | Cándido Alvarez Incógnito. | outu. 2 | 9 1 1 | L ID. |
| CAPITANÍA GENERAL DE CATALUÑA | | metel | AT: 17 AT : 0 11 | 3 | 0 (| 6 |
| Obras públicas de Barcelona.—Carreteras del Estado. | Peón caminero. Idem. | Idem. | Nicolás Merino Callejo. Angel Benito Provencio. | $\begin{bmatrix} 3\\3\\3 \end{bmatrix}$ | | 1 |
| Idem de Cerona | Idem. Portero. | Soldado. | Tomás Muñóz Benito. Buenaventura Clara Martí. | 3 | 8 | 6 |
| Comisión provincial de Lérida.—Casa de Misericordia. Ayuntamiento de Falsét (Tarragona). | Alguacil pregonero. Guarda municipal. | Soldado. | Sebastián Vétis Abat. | $\begin{vmatrix} 3 \\ 3 \end{vmatrix}$ | 2 1 | ĺ |
| CAPITANÍA GENERAL DE EXTREMADURA | Guarda municipar. | - 7000h | | 7 | | |
| Diputación provincial de Badajoz. | Auxiliar del Archivo y doc | u- Cormonto | José Dominguez Larios. | 9 | 34 1 37 1 | 13 |
| Juzgado de primera instancia de Garrovillas (Cáceres). | mentos del Censo electora Alguacil. | I. Sargento. Sargento segund | | 5 | 37 | 4 |
| CAPITANÍA GENERAL DE GALICIA | | 4074 | | | 30 | 8 |
| Juzgado de primera instancia de Vivero. | Alguacil. Jornalero. | Soldado. Idem. | José Fraga Fernández. Casimiro del Río Núñez. | 177.19 | 38 | 4 |
| Instituto de segunda enseñanza de Orense. CAPITANIA GENERAL DE GRANADA | | AL SERVICE OF SHIP STATES | in the fact that | 11001 | 20 | 9 |
| Obras núblicas de Almería.—Carreteras del Estado. | Peón caminero. Alguacil. | Soldado. Idem. | Gabriel Navarro Rodríguez. Juan González Burgos. | ar ar | 29 35 | 10 |
| Juzgado de primera instancia de Linares. | Alguacii. | | TO HAVE TO PRIVATE BULLIANS | 171.10 | 00 | 5 |
| CAPITANÍA GENERAL DE VALENCIA Ayuntamiento de Chinchilla (Albacete) | Cabo de Consumos. | Cabo. | Pedro Sánchez Turribarría. Ruperto González Herráiz. | griling # | 36 | 3 |
| | Peón caminero. Idem. | Idem. Soldado | Antonio González Grau. | | 36 30 | 6 |
| Obras públicas de Valencia. — Carreteras del Estado. | Idem. | Idem. | Elías Carballo Rodríguez. | | 28 30 | 5 |
| | Idem. Idem. | Idem. | Antonio Cerdeño Peces. Hipólito de Marce Alvarez. | | 25 36 | 5 4 |
| Ayuntamiento de Villarrobledo (Albacete). | Inspector de policía. Guarda del campo permane | Sargento segun | 94.20 (10.11) - <u>10.42</u> 3.001 - 10.723.00 - 10.7223. | geldel | 30 36 30 28 30 25 36 38 30 | 3 5 |
| a · · · · · · · · · · · · · · · · | ales. Peón caminero. | Idem. | Anastasio Sanz Olalla. | E CESTON E | 75 ALGORESION | , Nel- |
| Madrid 13 de Noviembre de 1891. | (Gaceta del | 16 de Noviembre). | Imp. Viuda y H | erederos | | |